

## Resolución Directoral

Lima, 26 de Marzo del 2024

### VISTO:

El Memorando N° 020-2024-DG/INO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto aprobado por la norma ministerial antes citada, en su artículo 1, establece que, el Instituto Nacional de Oftalmología, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, así como en la asistencia altamente especializada a los pacientes que la requieran, e incrementar y sistematizarla interrelación científica internacional en su campo;

Que, con Resolución Directoral N° 110-2023-INO-D del de junio del 2023, se resolvió autorizar la conformación de profesionales emblemáticos – Oftalmólogos expertos en investigación, docencia y de su alta especialidad, desarrollando sus actividades en el ámbito clínico, con consultas y en el ámbito quirúrgico en sala de operaciones del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", quienes ejercerán sus funciones ad honorem o contrato por servicios;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 135-2023-INO-D de fecha 10 de agosto de 2023, se designó a partir del mes de setiembre del 2023, al M.O. Luis Alberto Mesías Costilla, como profesional emblemático del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", para realizar actividades clínicas quirúrgicas promoviendo la investigación e innovación en el Departamento de Atención Especializada en Enfermedades Externas, Cornea y Cirugía Refractiva de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología;



Que, mediante Memorando N° 020-2024-DG/INO de fecha 10 de enero del 2024, el Director de Instituto Especializado solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, realizar las gestiones necesarias para modificar la Resolución Directoral N° 135-2023-INO-D, que designa al M.O. Luis Alberto Mesías Costilla como profesional emblemático del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", en el sentido de considerarlo como Profesional Emblemático Ad Honorem;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, para continuar con el logro de los objetivos institucionales, es necesario seguir contando con el profesional emblemático, es decir oftalmólogo experto en investigación, docencia y de alta especialidad en el ámbito clínico, con consultas especializadas y en el ámbito quirúrgico, en sala de operaciones del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", emitiendo el correspondiente acto resolutivo de modificación;

Con la visación del Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA; y, el artículo 13.1 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 135-2023-INO-D de fecha 10 de agosto 2023, en atención al Memorando N° 020-2024-DG/INO, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al M.O. **Luis Alberto MESIAS COSTILLA**, como profesional emblemático Ad Honorem del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos", quien realizará actividades clínicas quirúrgicas promoviendo la investigación e innovación en el Departamento de Atención Especializada en Enfermedades Externas, Cornea y Cirugía Refractiva de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología.

**Artículo 2°.- DEJAR** subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 135-2023-INO-D.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral al interesado y a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento"

**Artículo 4°.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe)

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

FATC/RNF/VAEA/LECD/sqv.

**Distribución:**

- ( ) DG
- ( ) DEIDEODT
- ( ) DEAE0
- ( ) OAJ
- ( ) OEI
- ( ) Archivo

PERU Ministerio de Salud INO  
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA  
Director de Instituto Especializado  
CMP. 36356 RNE. 17309